

## Los Tiempos de Respuestas que se indican, son desde el momento de la Solicitud / Máximo Tiempo

ORIENTACIÓN JURÍDICA LABORAL TELEFÓNICA	Tiempo Respuesta	Indemnización/Tope de cobertura	Limite de Eventos
Se brindará a los Beneficiarios un servicio de asesoramiento jurídico telefónico en relación a cualquier cuestión legal de Derecho Laboral: legislación laboral, salud e higiene, seguridad ocupacional, etc., que se le pudiera presentar, referido a una relación de trabajo.	2 Hs. hábiles a contar desde la Solicitud	-	Sin Limite de Eventos
ASISTENCIA PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO INFO EMPLEO	Tiempo Respuesta	Indemnización/Tope de cobertura	Limite de Eventos
Servicio de información general	15 minutos	-	Sin Limite de Eventos
Armado de CV	24 hs.		
Mejora de CV	24 hs.		
Búsqueda de Empleo	24 hs.		
Curso de Reinserción Laboral	24 hs.		
Marketing Personal	24 hs.		
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA	Tiempo Respuesta	Indemnización/Tope de cobertura	Limite de Eventos
Se brindará asistencia psicológica al beneficiario a través de un apoyo vía telefónica, en caso de la ocurrencia de situaciones de tipo traumáticas tales como desempleo involuntario o incapacidad temporal	24 hs. hábiles a contar desde la Solicitud.	-	Sin Limite de Eventos
INDEMNIZACIÓN POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO	Tiempo Respuesta	Indemnización/Tope de cobertura	Limite de Eventos
El Beneficiario contará con una Póliza de una compañía aseguradora de Uruguay debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay (en adelante la Compañía Aseguradora), por Desempleo Involuntario.	El Beneficiario deberá notificar a la central telefónica ante cualquier suceso que dé lugar a una reclamación en un plazo de quince (15) días corridos desde la ocurrencia del mismo.	\$6235 x tres meses consecutivos	Un Evento por cada 6 (seis) meses de vigencia de la cobertura
INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL	Tiempo Respuesta	Indemnización/Tope de cobertura	Limite de Eventos
El Beneficiario contará con una Póliza de una compañía aseguradora de Uruguay debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay (en adelante la Compañía Aseguradora), por Incapacidad Temporal.	El Beneficiario deberá notificar a la central telefónica ante cualquier suceso que dé lugar a una reclamación en un plazo de quince (15) días corridos	\$6235 x tres meses consecutivos	Un Evento por cada 6 (seis) meses de vigencia de la cobertura